

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

En Toluca, Estado de México, siendo las 9:00 horas del día seis de diciembre del año dos mil veintitrés, nos constituimos en la Bodega del Instituto Electoral del Estado de México, ubicada en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México; asistiendo personal de las siguientes áreas administrativas: de la Contraloría General, la Dirección Jurídico Consultiva, de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, de la Unidad de Transparencia, la Unidad de Informática y Estadística, la Oficialía Electoral y Subdirección de Administración de Documentos adscritas a la Secretaría Ejecutiva, para el traslado de la documentación perteneciente a los Sistemas de Datos Personales denominados "*Registro Único de Servidores Electorales Profesionales (RUSEP)*" (en soporte físico y electrónico), y "*Registro de Aspirantes al Servicio Electoral Profesional (RASEP)*", de los años 1996-2015 (en soporte electrónico), destrucción que se llevará a cabo en la Empresa DPS GESTIÓN DOCUMENTAL. S de RL de C.V. ubicada en Norte 45, No. 633, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. -----

Conforme a lo establecido en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Archivos, análogos de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios; apartado III, numerales 4 y 8 del Procedimiento para la Creación, Modificación, Supresión y Actualización de los Sistemas y Bases de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de México, derivado del análisis en los instrumentos de control y consulta archivística, así como en la Ficha Técnica de Valoración Documental, Catálogo de Disposición Documental, y la normatividad aplicable correspondiente a los Sistemas de Datos Personales denominados "*Registro Único de Servidores Electorales Profesionales (RUSEP)*" y "*Registro de Aspirantes al Servicio Electoral Profesional (RASEP)*", se hace constar lo siguiente.-----

CONSIDERANDO

Primero. Que en fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, el Grupo Interdisciplinario de Administración de Documentos, aprobó mediante dictamen con número IEEM/GIAD/DVD/02/2023, la Valoración Documental de los Sistemas de Datos Personales denominados “Registro Único de Servidores Electorales Profesionales (RUSEP)” (en soporte físico y electrónico), y “Registro de Aspirantes al Servicio Electoral Profesional (RASEP)”, de los años 1996-2015 (en soporte electrónico).-----

Segundo. Que en fecha catorce de agosto del dos mil veintitrés, el Comité de Transparencia mediante acuerdo IEEM/CT/166/2023, aprobó la *supresión de los Sistemas de Datos Personales denominados “Registro Único de Servidores Electorales Profesionales (RUSEP)” (en soporte físico y electrónico), y “Registro de Aspirantes al Servicio Electoral Profesional (RASEP)”, de los años 1996-2015 (en soporte electrónico).* -----

Tercero. Que conforme a la revisión del Catálogo de Disposición Documental, así como en la Ficha Técnica de Valoración Documental, presenta las firmas autógrafas de los responsables que validan los plazos de conservación de los expedientes integrados en la sección **3C Recursos Humanos** y la serie documental **3C.2 Expediente de personal**, en el que se integran los Sistemas de Datos Personales denominados “Registro Único de Servidores Electorales Profesionales (RUSEP)” y “Registro de Aspirantes al Servicio Electoral Profesional (RASEP)”.-----

Cuarto. Que la documentación relacionada a los Sistemas de Datos Personales denominados “Registro Único de Servidores Electorales Profesionales (RUSEP)” (en soporte físico y electrónico) y “Registro de Aspirantes al Servicio Electoral Profesional (RASEP)”, (en soporte electrónico), no merecen ser incorporados al acervo documental, mismos que cumplieron la finalidad de acuerdo a la naturaleza de los documentos. -----

Quinto. Que la baja documental de los Sistemas de Datos Personales denominados “Registro Único de Servidores Electorales Profesionales (RUSEP)” (en soporte físico y

electrónico) y "Registro de Aspirantes al Servicio Electoral Profesional (RASEP)", (en soporte electrónico), se realizará a través del método de trituración. -----


DECLARATORIA

En atención al oficio IEEM/UTAPE/641/2023, al dictamen IEEM/GIAD/DVD/02/2023 y al acuerdo IEEM/CT/166/2023 aprobado por el Comité de Transparencia el catorce de agosto de dos mil veintitrés, siendo las 9:00 horas se procedió a la baja documental a través del método de trituración de la documentación relacionada al "Registro Único de Servidores Electorales Profesionales (RUSEP)" (en soporte físico y electrónico), y "Registro de Aspirantes al Servicio Electoral Profesional (RASEP)", de los años 1996-2015 (en soporte electrónico).-----

Una vez concluida la baja documental, siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos, se cierra la presente acta, constante de cuatro fojas útiles. -----


"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

ATENTAMENTE


Mtro. José Rivera Flores
Jefe de la Unidad Técnica
para la Administración de Personal Electoral


Lic. Alheña Maldonado Campuzano
Responsable de Archivo de Trámite
de la Unidad Técnica para
la Administración de Personal Electoral


Lic. Juan José Hernández López
Por el Área Coordinadora de Archivos


Lic. Fredy Vega Cortinaz
Por el Área Coordinadora de Archivos



Lic. Georgette Ruiz Rodríguez
Por la Unidad de Transparencia



Lic. Kibsaím Reza Molina
Por el Área Coordinadora de Archivos



Lic. Soledad Alicia Velázquez de Paz
Por la Unidad de Transparencia



Lic. Francisco Morales Souza
Por la Contraloría General



Ing. Juan Isidro Rosas Carbajal
Por la Unidad de Informática y Estadística



Lic. Cathia Edith Mejía Díaz
Por la Dirección Jurídico Consultiva



Lic. Nazly Garnica Ramos
Por la Oficialía Electoral